

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 28 de noviembre el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de diciembre de 2023, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Proyecto de Ejecución y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *M. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar el *criterio de adjudicación nº2. Propuesta Técnica*, en los términos indicados en el Epígrafe M. del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración, por este motivo serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de QUINCE PUNTOS (15) PUNTOS.

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación nº2 del epígrafe *M. Criterios de Adjudicación* del **CAPÍTULO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

2. Propuesta técnica* (hasta un máximo de 30 puntos):

Se valorará entre **0 y 30 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 2.1. Calidad y características de los materiales. (Se valorará hasta un máximo de 20 puntos): Calidades seleccionadas, con indicación de fabricantes, marcas, acabados, compromiso de suministro y plazos de entrega. En particular en lo referente a los materiales de revestimiento, carpinterías y equipos térmicos. Certificados de calidad y marcado CE. Especificaciones técnicas, durabilidad e idoneidad de los materiales.
- 2.2. Sostenibilidad Ambiental y afecciones a la Estación. (Hasta un máximo de 10 puntos):
 - Medidas encaminadas a minimizar afecciones. Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental que el licitador proponga para mitigar el efecto que la ejecución de los trabajos tenga en el ámbito natural en el que se desarrollan. (5p).
 - De igual manera, se valorará lo referente a las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en las instalaciones y servicios afectados de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo. (5p).

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

(1) SOLPAVIFER, S.L.

2. Propuesta técnica (30 puntos):

2.1. Calidad y características de los materiales. (Se valorará hasta un máximo de 20 puntos):
Calidades seleccionadas, con indicación de fabricantes, marcas, acabados, compromiso de suministro y plazos de entrega. En particular en lo referente a los materiales de revestimiento, carpinterías y equipos térmicos. Certificados de calidad y marcado CE. Especificaciones técnicas, durabilidad e idoneidad de los materiales.

La documentación que el licitador aporta en relación con este criterio de adjudicación, es breve y con algunas carencias significativas. Presenta una tabla resumen en la que señala para los principales materiales que intervienen en la obra (hormigones, áridos, tablero sándwich, carpintería PVC, etc.), el fabricante propuesto y el suministrador seleccionado, indicando si aporta ficha con las especificaciones técnicas, si cuentan con marcado CE y añadiendo los plazos de entrega estimados. No obstante, el compromiso de suministro sólo viene acreditado por parte de algunos de ellos. También adjunta una tabla con las empresas subcontratistas e instaladores que propone, siendo todos ellos de Cantabria y de solvencia técnica contrastada.

En primer lugar, y a la vista de los plazos de suministro, no se aprecian circunstancias que pudieran comprometer el plazo programado para la ejecución de las obras.

Cabe señalar, tal y como se ha indicado, que se aprecia alguna carencia importante, pues no se ha incluido información relativa a materiales de notable repercusión en el conjunto de las obras (ya sea en el acabado, la estética y durabilidad de las edificaciones, como en la calidad de sus instalaciones). En este sentido, no se hace mención alguna al revestimiento a base de láminas de fibrocemento de las edificaciones, un material que constituye uno de los elementos más visibles y de mayor repercusión estética de la actuación. De hecho, constituye casi un 16% del presupuesto. Tampoco se aporta información relativa a los revestimientos y solados de piedra que se dispondrán en el Hotel La Corza Blanca, ni al cableado y equipamiento eléctrico.

Para conocer la marca y modelo comercial y los certificados que acreditan la calidad de los materiales, hay que consultar el anexo en el que se adjuntan las fichas descriptivas con sus especificaciones técnicas. La relación, como se ha indicado, no es completa, y en ella se incluyen fichas con especificaciones técnicas del tablero sándwich, la membrana

impermeable, la pintura, la carpintería de PVC, las placas de yeso laminado, el sistema de acondicionamiento de aire y el poliuretano proyectado.

También se aportan las declaraciones de prestaciones de los áridos, el tablero OSB de 18 mm y del tablero aglomerado de 22 mm, así como los certificados de control de producción del hormigón.

Se estima que, en general, se trata de fabricantes y marcas conocidas, y de calidad contrastada. No se aprecian limitaciones para el uso que se va a hacer de ellos, en un clima de alta montaña, ni en su durabilidad. No obstante, y en lo que atañe al equipo de climatización propuesto (EKOKAI), existen otras alternativas de gama y calidad superiores.

La puntuación que se otorga en el apartado 2.1 es de 12,00 puntos.

2.2. Sostenibilidad Ambiental y afecciones a la Estación (Hasta un máximo de 10 puntos):

- *Medidas encaminadas a minimizar afecciones. Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental que el licitador proponga para mitigar el efecto que la ejecución de los trabajos tenga en el ámbito natural en el que se desarrollan. (5p).*

Para justificar este subapartado el Licitador adjunta un breve dossier en el que, de forma genérica, alude a las medidas preventivas y correctoras que propone implantar durante la fase de ejecución de las obras.

Estas se organizan en: vigilancia ambiental, protección del suelo, protección de la calidad del aire, protección del sistema hídrico, protección de la calidad acústica, minimización de alteración del paisaje y gestión de residuos, indicando que podrán incorporarse más en función de las necesidades que se detecten durante la ejecución de las obras.

En lo referente a la vigilancia ambiental, se limita a indicar que se efectuará por una persona designada del propio personal que ejecuta las obras. No se aporta documentación justificativa de la persona propuesta, ni de su acreditación, conocimientos y experiencia que le habiliten para realizar esta tarea que, en relación con las obras a ejecutar en un ámbito singular de gran relevancia por sus valores paisajísticos y ambientales, tiene una notable trascendencia. En este sentido, cabe señalar que la zona en la que se desarrollarán las obras está catalogada como ZEC de la Red Natura 2000.

Respecto al resto de medidas, se consideran adecuadas, aunque algo genéricas y en general de aplicación a cualquier obra de construcción. Pudiera haberse aportado información acreditativa referente a las emisiones de los motores de la maquinaria propuesta para ejecutar las obras, a la organización propuesta de los espacios asignados a la limpieza de maquinaria (únicamente se alude a que se situarán en el aparcamiento de la

Estación), a medidas concretas de restauración ambiental, o a la descripción de cómo se van a gestionarse los residuos generados por las obras. Esto último se considera importante en tanto en cuanto una de las cubiertas a retirar es de fibrocemento con amianto, un residuo potencialmente peligroso y de compleja gestión.

Por último, no hace referencia a ninguna medida ambiental compensatoria.

La puntuación total obtenida en este subapartado es de 2,00 puntos.

- *De igual manera, se valorará lo referente a las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en las instalaciones y servicios afectados de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo. (5p).*

El licitador destina apenas unas líneas a este criterio, limitándose a una serie de medidas genéricas que no demuestran un mínimo análisis ni estudio del objeto ni de las particularidades de las obras y edificios e instalaciones en las que está previsto actuar.

La puntuación total obtenida en este subapartado es de 2,00 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 4,00 puntos.

(2) B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.

2. Propuesta técnica (30 puntos):

- 2.1. Calidad y características de los materiales (Se valorará hasta un máximo de 20 puntos):
Calidades seleccionadas, con indicación de fabricantes, marcas, acabados, compromiso de suministro y plazos de entrega. En particular en lo referente a los materiales de revestimiento, carpinterías y equipos térmicos. Certificados de calidad y marcado CE. Especificaciones técnicas, durabilidad e idoneidad de los materiales.

La documentación que el licitador ha elaborado para este criterio de adjudicación es extensa, detallada y demuestra un exhaustivo análisis de las características y requerimientos de los materiales que conforman las unidades de obra de Proyecto. Asimismo, la acreditación de las especificaciones técnicas, calidades, durabilidad e idoneidad de los materiales viene avalada por un extenso y completo dossier.

Indica en primer lugar que todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y demás disposiciones vigentes. Alude expresamente a que “se garantizan las mismas calidades y marcas de los materiales según proyecto o superiores”. También declara que se pone a disposición los servicios de suministradores e instaladores para el asesoramiento técnico durante la ejecución de la obra y el mantenimiento posterior durante el plazo de garantía de esta. Este aspecto se considera importante para la correcta ejecución de los trabajos y para que garantizar la durabilidad y adecuado comportamiento de los materiales.

Más adelante presenta una tabla resumen en la que figuran los materiales que intervienen en la obra, el fabricante/modelo, el proveedor/suministrador/instalador y la ubicación del proveedor y el plazo de entrega estimado. La tabla contempla la práctica totalidad de los materiales que conforman las unidades de obra del Proyecto. Adjunta además la acreditación del instalador eléctrico.

En lo que respecta a los plazos de suministro indicados, no se aprecian circunstancias que pudieran comprometer el plazo programado para la ejecución de las obras.

Señala que, aun teniendo el compromiso de suministro de sus proveedores habituales, procurarán el suministro con proveedores de la zona, evitando en lo posible la importación de materiales de zonas ajenas.

Para conocer la marca y modelo comercial y los certificados que acreditan la calidad de los materiales, hay que consultar el anexo en el que se adjuntan las fichas descriptivas con sus

especificaciones técnicas. La relación de cartas que avalan el compromiso de suministro de sus proveedores es muy amplia.

En lo referente a la calidad intrínseca de los materiales que conforman las unidades de obra del Proyecto, su durabilidad e idoneidad, es posible comprobar esta en la extensa relación de catálogos y especificaciones técnicas que se aporta. Se incluyen prácticamente la totalidad de estos y, en concreto, los más relevantes: el sistema de acondicionamiento de aire (DAIKIN), la carpintería de PVC, el equipamiento eléctrico y de extinción de incendios, pinturas, revestimiento de láminas de fibrocemento, aislamiento, solados de piedra arenisca, etc. Completa la relación con las acreditaciones de calidad y marcado CE, así como el certificado de control de producción del hormigón.

Del análisis de la abundante y detallada información que se aporta, puede deducirse que se ha efectuado un adecuado estudio del Proyecto, de las problemáticas a resolver y en particular de la calidad, durabilidad e idoneidad de los materiales que intervendrán en la ejecución de las obras, tratándose de marcas y fabricantes conocidos y de reconocida solvencia y calidad. En particular cabe señalar la propuesta para el revestimiento de láminas de fibrocemento (marca comercial CEDRAL) y el equipo de climatización (DAIKIN).

Es por ello que la puntuación que se otorga en el apartado 2.1 es de 18,75 puntos.

2.2. Sostenibilidad Ambiental y afecciones a la Estación (Hasta un máximo de 10 puntos):

- *Medidas encaminadas a minimizar afecciones. Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental que el licitador proponga para mitigar el efecto que la ejecución de los trabajos tenga en el ámbito natural en el que se desarrollan. (5p).*

El licitador aporta un dossier extenso, elaborado y detallado destinado a justificar las medidas que propone para reducir las afecciones.

Comienza indicando que en la actualidad se encuentra en proceso de implantación de un sistema de gestión ambiental de su actividad (ISO 14001), alegando que desarrolla su trabajo en base a dicho sistema y que la mayoría de sus proveedores y fabricantes disponen de dicha acreditación.

Continúa con una descripción del ámbito en el que se desarrollarán los trabajos, haciendo hincapié en las figuras de protección ambiental presentes, la normativa de aplicación y avanzando las afecciones más importantes de tipo ambiental que el desarrollo de las obras puede suponer.

Como base del estudio de afecciones ambientales que luego desarrolla, aporta una matriz de impacto, analizando cada elemento de impacto, la acción a considerar, la evaluación de impacto y las observaciones.

En cuanto a las medidas correctoras propone elaborar y desarrollar un Plan de Seguimiento Ambiental durante la fase de ejecución de la obra, detallando a continuación los objetivos de este. El Plan se basa en la formulación de indicadores de tres tipos para estimar el cumplimiento de las medidas correctoras. No hace referencia sin embargo a la figura del técnico de seguimiento ambiental para garantizar la aplicación del Plan.

El grueso del estudio efectuado lo constituye el avance del Plan de Seguimiento Ambiental con la descripción de las medidas correctoras propuestas, que se organizan en: protección de la atmósfera, protección del suelo, protección de la vegetación y la fauna, gestión de residuos, etc.

Las medidas destinadas a la protección de la atmósfera (emisiones, polvo y ruido), resultan algo genéricas, si bien declara que todas las máquinas que se utilicen en la obra cumplirán con las directivas europeas y que la flota de maquinaria y vehículos a utilizar tiene una antigüedad media de 8 años. Dedicó un apartado a las medidas encaminadas a reducir las emisiones contaminantes de dicha maquinaria y vehículos, aportando descripción de los motores y la documentación acreditativa (fichas técnicas y certificados de inspección) de estos.

El estudio tiene mayor concreción y alcance en lo referente a las medidas correctoras para protección del suelo, la vegetación y la fauna. Se trata de un estudio particularizado para el ámbito en el que se desarrollan las obras. Lo acompaña de croquis sobre ortofotos, con emplazamientos seleccionados para los parques de maquinaria y cierres de delimitación de zonas de actuación. Hace alusión al Plan de Gestión de la Biodiversidad de la Estación, señalando que adquieren el compromiso de cumplirlo en aquellos aspectos de aplicación en el desarrollo de las obras, además de establecer una reunión inicial con el responsable ambiental de CANTUR, S.A. para planificar los trabajos de conformidad al citado plan.

En este aspecto la propuesta está bien desarrollada y las medidas indicadas se consideran adecuadas y particularizadas para los trabajos a ejecutar y el ámbito natural especialmente vulnerable de alta montaña.

El estudio también profundiza en el análisis de la gestión de los residuos que se generen por las obras, con la disposición de un Punto limpio durante las obras, describiendo en qué consistirá este. Concreta además las empresas (gestoras autorizadas de residuos) que tiene previsto contratar para este fin, aportando además las acreditaciones preceptivas para dicha actividad.

Finalmente dedica un apartado a las medidas de tipo compensatorio que propone. Estas consisten en síntesis en una revegetación de aquellas zonas de pradera que pudieran verse afectadas por las obras (excavaciones y zonas afectadas en el entorno inmediato de las

obras), detallando de qué manera se efectuará esta tarea y la selección de semilla para la siembra. Por ello, se considera una medida de tipo corrector de impacto (no compensatoria).

La puntuación total obtenida en este subapartado es de 4,25 puntos.

- *De igual manera, se valorará lo referente a las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en las instalaciones y servicios afectados de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo. (5p).*

El licitador presenta un plano de pistas de la Estación de Esquí e indica que prevé ejecutar las obras una vez finalizada la temporada de esquí (durante el verano). Las medidas que aporta se consideran de escasa entidad y alcance, y no demuestran un análisis particularizado de las afecciones a instalaciones y servicios afectados.

La puntuación total obtenida en este subapartado es de 1,75 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 6,00 puntos.

(3) TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)

2. Propuesta técnica (30 puntos):

2.1. Calidad y características de los materiales. (Se valorará hasta un máximo de 20 puntos):
Calidades seleccionadas, con indicación de fabricantes, marcas, acabados, compromiso de suministro y plazos de entrega. En particular en lo referente a los materiales de revestimiento, carpinterías y equipos térmicos. Certificados de calidad y marcado CE. Especificaciones técnicas, durabilidad e idoneidad de los materiales.

El Licitador ha elaborado un dossier muy extenso dedicado a este criterio de adjudicación, no obstante, el contenido es en líneas generales de menor alcance y concreción, en tanto en cuanto la mayor parte del documento lo constituye el manual y catálogo del equipo de climatización propuesto.

Indica en primer lugar que, para la ejecución de las obras, se emplearán preferentemente materiales (siempre que cumplan las especificaciones del proyecto) de las inmediaciones del entorno, para reducir las emisiones de CO₂ asociadas a su transporte y para promover el desarrollo y empleo de las empresas de los municipios de la Estación o de su entorno. También contará con subcontratistas de la propia Comunidad Autónoma para garantizar una respuesta ágil a la resolución de incidencias durante el periodo de garantía de las obras, así como posteriormente para su mantenimiento.

Presenta una tabla resumen completa y detallada en la que figuran prácticamente todos los materiales a emplear en la obra, el suministrador o subcontratista, su procedencia y el plazo de suministro estimado.

En lo que respecta a los plazos de suministro indicados, no se aprecian circunstancias que pudieran comprometer el plazo programado para la ejecución de las obras.

Para conocer la marca y modelo comercial y los certificados que acreditan la calidad de los materiales, hay que consultar el anexo en el que adjunta las fichas descriptivas con las especificaciones técnicas. En este caso la relación de materiales y equipos para los que aporta las fichas técnicas, catálogos y acreditaciones de calidad es reducida, pues tan sólo incluye información referente al sistema de climatización (MITSUBISHI), al revestimiento de lamas de fibrocemento, el panel de aislamiento, y algún otro de menor entidad.

En general se trata de marcas y fabricantes conocidos y de reconocida solvencia y calidad, destacando la propuesta del equipo de climatización. No obstante, la documentación acreditativa (certificados de calidad y marcado CE) pudiera haberse completado en mayor medida para el resto de materiales.

La propuesta carece de cartas de compromiso que avalen el suministro de los proveedores seleccionados.

Es por ello que la puntuación que se otorga en el apartado 2.1 es de 12,75 puntos.

2.2. Sostenibilidad Ambiental y afecciones a la Estación. (Hasta un máximo de 10 puntos):

- *Medidas encaminadas a minimizar afecciones. Se valorará la concreción e idoneidad en las medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental que el licitador proponga para mitigar el efecto que la ejecución de los trabajos tenga en el ámbito natural en el que se desarrollan. (5p).*

El licitador ha realizado un estudio bastante sintético en relación con este subapartado, si bien sí ha sido particularizado para el ámbito de estudio y cuenta con medidas concretas y adecuadas.

Alude en primer lugar a que redactará (en caso de resultar adjudicatario) un Plan Medio Ambiental basado en el Sistema de Gestión Ambiental que se defina de forma específica para la obra, enumerando los objetivos de este y una breve mención a su contenido. Se indica además que “... contará con un técnico especializado en control ambiental de obras civiles y diseño de programas de vigilancia ambiental, para el seguimiento de las medidas propuestas.” No se aporta documentación justificativa de la persona propuesta, ni de su acreditación, conocimientos y experiencia.

También de forma breve hace referencia el ámbito natural en el que se desarrollarán las obras, mencionando sus figuras de protección, pasando a continuación a la identificación de impactos, que presenta en forma de tabla en la que detalla las principales tareas de las obras, el factor ambiental afectado y el impacto consecuente.

A continuación, aporta otra tabla en la que detalla las medidas correctoras propuestas para cada factor ambiental y su frecuencia de aplicación. El paquete de medidas que se presenta es extenso y ha sido evaluado y particularizado para el ámbito singular de alta montaña en el que se desarrollan las obras. El licitador muestra su conocimiento de las figuras de protección e indica que determinadas técnicas serán acordes con las desarrolladas en el Proyecto LIFE+ Econnect Alto Campoo.

Se estima que, en este sentido, la propuesta tiene un nivel de estudio adecuado. Sin embargo, se observan carencias en la acreditación de la maquinaria y vehículos que se asignarán a las obras (desde el punto de vista de las emisiones de sus motores) y en el ámbito de la gestión de residuos. A este respecto tan sólo alude a que “la eliminación de

cubiertas de fibrocemento se efectuará por empresa homologada, con residuos a vertedero autorizado.” No se aporta ninguna documentación acreditativa de esto ni de las empresas propuestas para esta tarea particularmente compleja.

Por último, como medida compensatoria propone siembras y estaquillados con especies adaptadas a la climatología de alta montaña, en relación con las zonas que se afecten durante las obras, de manera que consistiría más bien en una medida correctora de impacto.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,50 puntos.

- *De igual manera, se valorará lo referente a las eventuales afecciones que la ejecución de los trabajos pudiera ocasionar en las instalaciones y servicios afectados de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo. (5p).*

La información que aporta en relación con este apartado es breve, y las medidas pudieran haber sido desarrolladas en mayor medida. Sin embargo, sí se aprecia un cierto conocimiento y análisis previo de las instalaciones y servicios que puedan verse afectados durante la ejecución de las obras, enfocando las medidas a las afecciones al usuario de la estación (dadas las fechas de las obras no prevé afecciones), a los trabajadores y al tráfico rodado. Indica también la organización del equipo que el licitador destinará a ese cometido.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 2.2 es de 6,50 puntos.

D. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con la oferta presentada al PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO, se otorga la siguiente puntuación total:

(1) SOLPAVIFER, S.L.	<u>16,00 Ptos</u>
(2) B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.	<u>24,75 Ptos</u>
(3) TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	<u>19,25 Ptos</u>

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 14 de diciembre de 2023

LA ARQUITECTA TÉCNICA DEL ÁREA TÉCNICA EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Lara Martínez Leal



Fdo.: Teodoro Caselles Santamaría

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO

M-FASE I: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) 30 PUNTOS

LICITADOR	2.1 Calidad de los materiales (20 puntos)	2.2. Sostenibilidad Ambiental (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (30 puntos)
(1) SOLPAVIFER, S.L.	12,00	4,00	16,00
(2) B. LASTRA SOLÓRZANO, S.L.	18,75	6,00	24,75
(3) TAMISA, S.A.	12,75	6,50	19,25




